

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00261 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la documental que precede, sin embargo, previo a realizar la designación del curador ad litem, por secretaría acredítese en el expediente la incorporación del mismo en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (inc. Final, núm. 7º, art. 375 del C.G.P.) y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (inc. 6º, art. 108 ejúsdem) y contabilizando el termino respectivo de un (1) mes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **146**, hoy **15 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27de7323924f587d0831c93a5d0bc87beab6bf305c71de27cc621a592c725ff4**

Documento generado en 13/09/2022 07:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>